

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

**ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA DECLARAR LA  
INCOMPETENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO RESPECTO DE LA  
INFORMACIÓN SOLICITADA CON NÚMERO DE FOLIO 00158617 POR EL CIUDADANO**

**JOSE ANTONIO GUEVARA HERNANDEZ**

**I.- INICIO DEL ACTA.**

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, siendo las diez horas del día veintidós de marzo del año de dos mil diecisiete, estando reunidos los CC. Mtro. Héctor Joaquín Carrillo Ruíz, Presidente; L.A.E. Hermelinda Rueda Ayala, Vocal A; Lic. Sergio Martínez Antonio, Vocal B; Lic. José Benítez Zárate, Vocal C, Ing. Jorge Anselmo Morales Ríos, Vocal D; Lic. Marx Sait Flores Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia y la Lic. Yarit Esmeralda Rosas Juárez, Secretaria Técnica del Comité; en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria, Edificio Álvaro Carrillo, Segundo nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71238, y teléfono (951) 50 16 900, Extensión 21756, con el propósito de declarar incompetente a la Fiscalía General sobre la información solicitada por el Ciudadano **JOSE ANTONIO GUEVARA HERNANDEZ**

**II.- ANTECEDENTES.**

Con fecha 21 de marzo del año en curso, el solicitante presentó su solicitud de información con número de folio 00158617 a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), en donde requirió lo siguiente:

**Folio 00158617**

*Solicito saber, cuantas solicitudes de arraigo y de arraigo domiciliario por este Poder Judicial se emitieron bajo artículo 22 del Código Nacional de Procedimientos Penales, del 30 de noviembre de 2015 a la fecha. Esto lo requiero desagregado por año, por qué delitos y por qué tipo de arraigo, con información sobre el número de personas involucradas y la duración del arraigo.*

**III.- CONSIDERANDO ÚNICO.**

En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado, somete a consideración y votación la declaración de incompetencia de la Fiscalía General respecto de la información del Poder Judicial, levantando los presentes la mano declarándose así por unanimidad de votos la **INCOMPETENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA** por el Ciudadano **JOSE ANTONIO GUEVARA HERNANDEZ** EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 00158617.

**IV.- CIERRE DEL ACTA.**

No habiendo otro punto por tratar, se cierra la presente acta, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando al margen y calce quienes en ella intervinieron ratificando lo manifestado, previa lectura y con conocimiento de su alcance.

